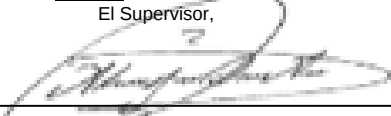


 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO) REGIONAL GUAJIRA CENTRO INDUSTRIAL Y DE NERGÍA ALTERNATIVAS Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1		Código Regional		44	
			Código Centro		922210	
			Fecha Elaboración		Julio de 2026	
			Versión		ENERO - 1,26	
			ID de Proceso		49321-046290	
DATOS DEL CONTRATISTA						
Nombres y apellidos:		OSCAR JOSE RAMIREZ LORA		Banco a consignar:		DAVIVIENDA
Cédula de Ciudadanía		92.557.155		Tipo de cuenta:		AHORROS
Correo electrónico:		oramirezl@sena.edu.co		Número de Cuenta:		206000700396
IP/N° de contacto:				Presta Servicios Excluidos de IVA:		NO
Inducción SST:		SI		Pertenece al régimen simple de tributación:		NO
Régimen del IVA:		NO RESPONSABLE		Es declarante de renta por el año gravable 2025		SI
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?						NO
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600						NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)						NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?						NO
Concepto del pago corresponde a:						Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.						0,00%
DATOS DEL CONTRATO						
N° del contrato:		8956023/2026		N° Compromiso SIIF		12126
				Número de pagos durante la vigencia del contrato		11
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación FIC ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías				
DATOS PERIODO DEL PAGO						
Del		01/07/2026		Al		31/07/2026
Número de pago		6		Saldo Anterior del Contrato:		\$ 23.845.402
Valor Bruto Pago:		\$ 4.737.497,00		Valor Total del Contrato:		\$ 47.374.970
				Nuevo Saldo del Contrato:		\$ 19.107.905
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO						
Ingresos por honorarios		\$ 4.737.497		Retención en la fuente a practicar Artículo 383 rentas		0,00%
Ingresos por comisiones		\$ 0		Retencion en la Fuente del Periodo		\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO		\$ 4.737.497				\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE		\$ 2.792.647		TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO		\$ 0
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR						
		Julio		Junio		Base retención en la fuente a titulo de RENTA
N° Planilla PILA, o , N° Radicación pago SS		-----		4660986320		Base retención en la fuente a titulo de ICA
Ingreso Base de Cotización - IBC		\$ 1.894.999		\$ 1.894.999		Valor base IVA
Aporte obligatorio a seguridad social salud		\$ 236.900		\$ 236.900		IVA (Si es RESPONSABLE)
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		\$ 303.200		\$ 303.200		Menos Retención en la Fuente
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		\$ -		\$ 0		Menos Retencion IVA
ARL V		\$ -		\$ 0		Reteica - 8299 - RIOHACHA
		\$ -				
		\$ -				
		\$ -				
		\$ -				
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		\$ -				
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		\$ -				Estampilla Prouniversidad de la Gua
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		\$ -				Estampilla Prodesarrollo Fronterizo
Intereses Prestamo de Vivienda		\$ -				Estampilla Prodesarrollo Dptal
Dependientes hasta		\$ 473.750				Estampilla Pro-Cultura
Salud hasta		\$ 837.984				Otras Retenciones
Renta Exenta 25%		\$ 37.927.505		\$ 931.000		
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.		\$ 4.675.000				
Retención en la Fuente Contingente		\$ -				Descuentos de embargo (Si tiene)
						VALOR A PAGAR
						\$4.127.782,00
SON: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE						
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO						
Durante el presente mes objeto de cobro(JULIO), se realizo formacion profesional integral con base en la guia GFPI- P-006.						
En los siguientes programas de formacion titulada:						
Competencia:Fundir elementos en concreto: Horas de formacion:80 horas						
Tecnico en construcciones livianas industrializadas en seco, ficha 3229940, seguimiento etapa productiva						
Horas de formacion:60 horas						
Diseño estructural de cubierta proyecto laboratorio energia renovables						
Horas de dedicadas:40 horas						
TOTAL HORAS DE FORMACION: 180 HORAS						
PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:						
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí						
 OSCAR JOSE RAMIREZ LORA EL CONTRATISTA						
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO						
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:						
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;						
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;						
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.						
 ALEJANDRO JESUS OSORIO AMAYA INSTRUCTOR						
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:						
EL ORDENADOR DEL PAGO						
MARIETH ORCASITAS PENALOZA						
SUBDIRECTORA DE CENTRO G02(E)						

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 303.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 303.200	\$ 1.600	\$ 304.800
SUBTOTALES:										\$ 303.200	\$ 1.600	\$ 304.800

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 236.900	\$ 0	\$ 1.300	\$ 0	\$ 236.900	\$ 1.300	\$ 0	\$ 238.200
SUBTOTALES:									\$ 236.900				\$ 236.900	\$ 1.300	\$ 0	\$ 238.200

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 543.000
----------------------	-------------------



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
MOMPOX – BOLIVAR**

Referencia: Proceso Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: Sandra Jiménez Martínez
Demandado: Oscar José Ramírez Lora
Radicado N°: 13-468-3184-001-2018-00059 - 00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MOMPOX, VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VIENTICUATRO (2024).

Revisado el expediente digitalizado (archivo 1), tenemos que a folios 55-56 contine el auto de fecha 19 de marzo de 2019 que modifica la liquidación del crédito por un total de \$5.291.980, y se ordena el pago de los títulos por valor \$454.879, \$634.662 y 542.904 para abonar al pago del ejecutivo.

El folio 63 contiene la liquidación de costas por valor de \$356.513.

Como muestra la relación de títulos pagados a la demandante (archivo 03) se registra tanto el pago de la cuota de alimentos causada mes a mes, y los títulos depositados para abonar al proceso ejecutivo el cual se termino de cancelar en su totalidad con titulo cobrado el 25 de agosto de 2020. De esta fecha en adelante se continuo ordenando el pago de la cuota de alimentos y dejando en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho el descuento realizado del salario del demandado por concepto del proceso ejecutivo.

Cancelado en su totalidad el crédito por el proceso ejecutivo, los títulos que le siguen descontando del salario del demandado por este concepto y depositados en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, relacionados en el archivo 6 del expediente electrónico se le cancelaran a favor del demandado señor Oscar José Ramírez Lora. También se ordenará oficiar al empleador del demandado que en adelante solo debe descontar del salario y prestaciones sociales del demandado el concepto de la cuota de alimentos y levante el embargo por concepto del proceso ejecutivo de alimentos, se ratifica queda vigente el embargo del salario y prestaciones sociales del demandado por concepto de la cuota de alimentos. Teniendo en cuenta lo reglado por el artículo 129 del Código de Infancia y adolescencia ... ***“La cuota alimentaria fijada en providencia judicial, en audiencia de conciliación o en acuerdo privado se entenderá reajustada a partir del 1° de enero siguiente y anualmente en la misma fecha, en porcentaje igual al índice de precios al consumidor, sin perjuicio de que el juez, o las partes de común acuerdo, establezcan otra fórmula de reajuste periódico”***...Debido a que la cuota pacta en el presente expediente no se ha reajustado desde el año 2018, teniendo el IPC histórico del año 2018 – 2023, la cuota de alimentos para el este año 2024 es de \$454.680. (IPC 2018 3.18%, 2019 3.80%, 2020 1.16%, 2021 5.62%, 2022 13.12% y 2023 9.28%).



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
MOMPOX – BOLIVAR**

En consecuencia, Este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Cancélese los títulos pendientes de pago al demandado señor Oscar José Ramírez Lora, que le fueron descontados por concepto del proceso ejecutivo de alimentos y los que a futuro lleguen, de acuerdo a lo explicado en este auto.

SEGUNDO: Levántese el embargo por concepto del proceso ejecutivo de alimentos, se ratifica queda vigente el embargo del salario y prestaciones sociales del demandado por concepto de la cuota de alimentos por valor de \$454.680, con base a lo explicado en este auto, aplicando el artículo 129 de código de infancia y adolescencia. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JUDITH BELEÑO BELEÑO
JUEZA**